



**COALICIÓN
MOVILIDAD
SEGURA**

**Ley Movilidad
Segura**

18 mayo 2022

@coalicionMS



COALICIÓN MOVILIDAD SEGURA



La Coalición está conformada por más de **70 organizaciones de la sociedad civil y especialistas**, con presencia en 25 de 32 Entidades Federativas. Elaboramos y promovimos la aprobación de la **Ley General de movilidad y seguridad vial de México** desde 2014.

De 2019 a 2020 promovimos la **Reforma Constitucional** para incluir la facultad legal al Legislativo para legislar en ambas materias y el reconocimiento al **derecho a la movilidad**.

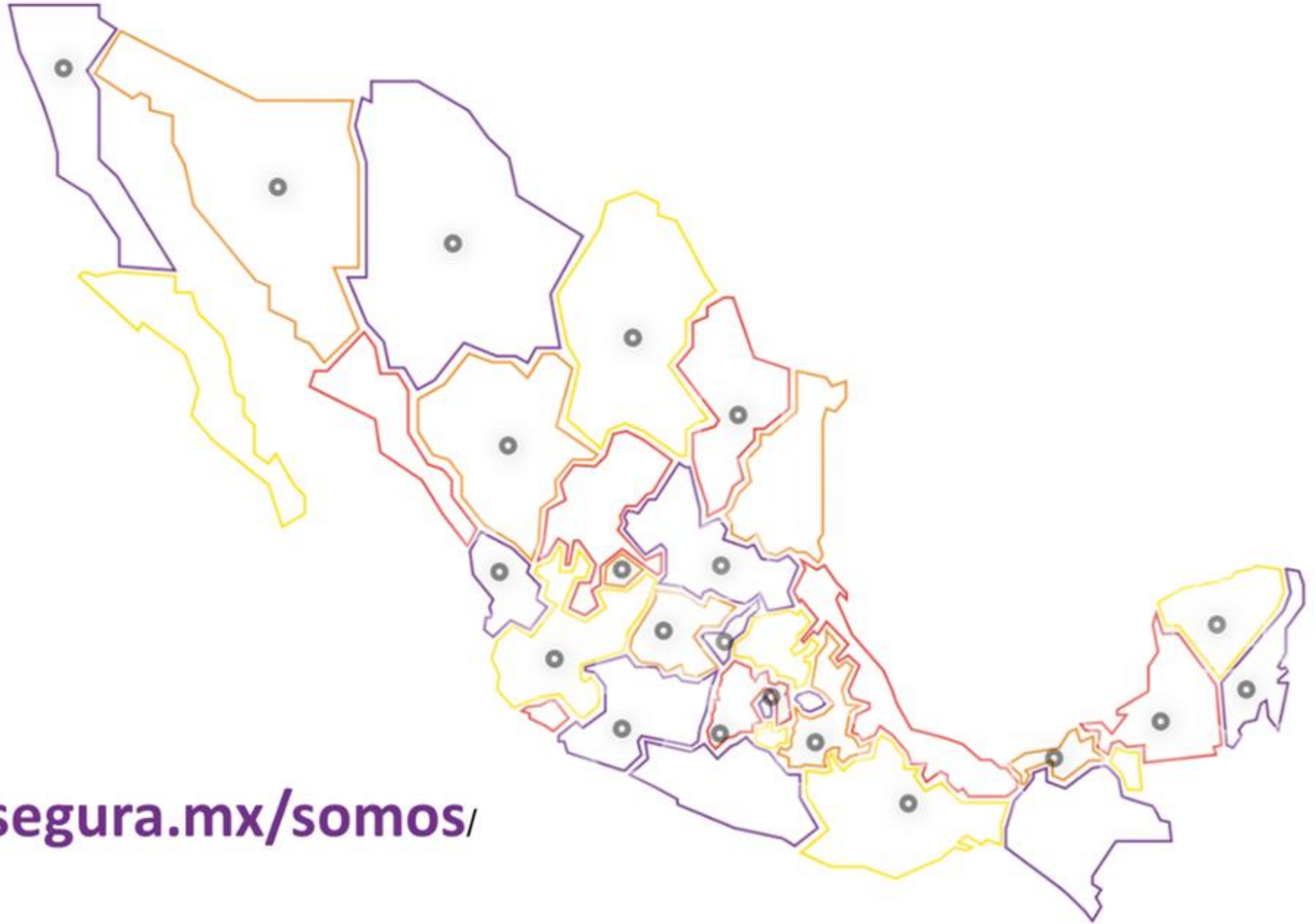


Reacciona por la vida
Juntos por una movilidad segura



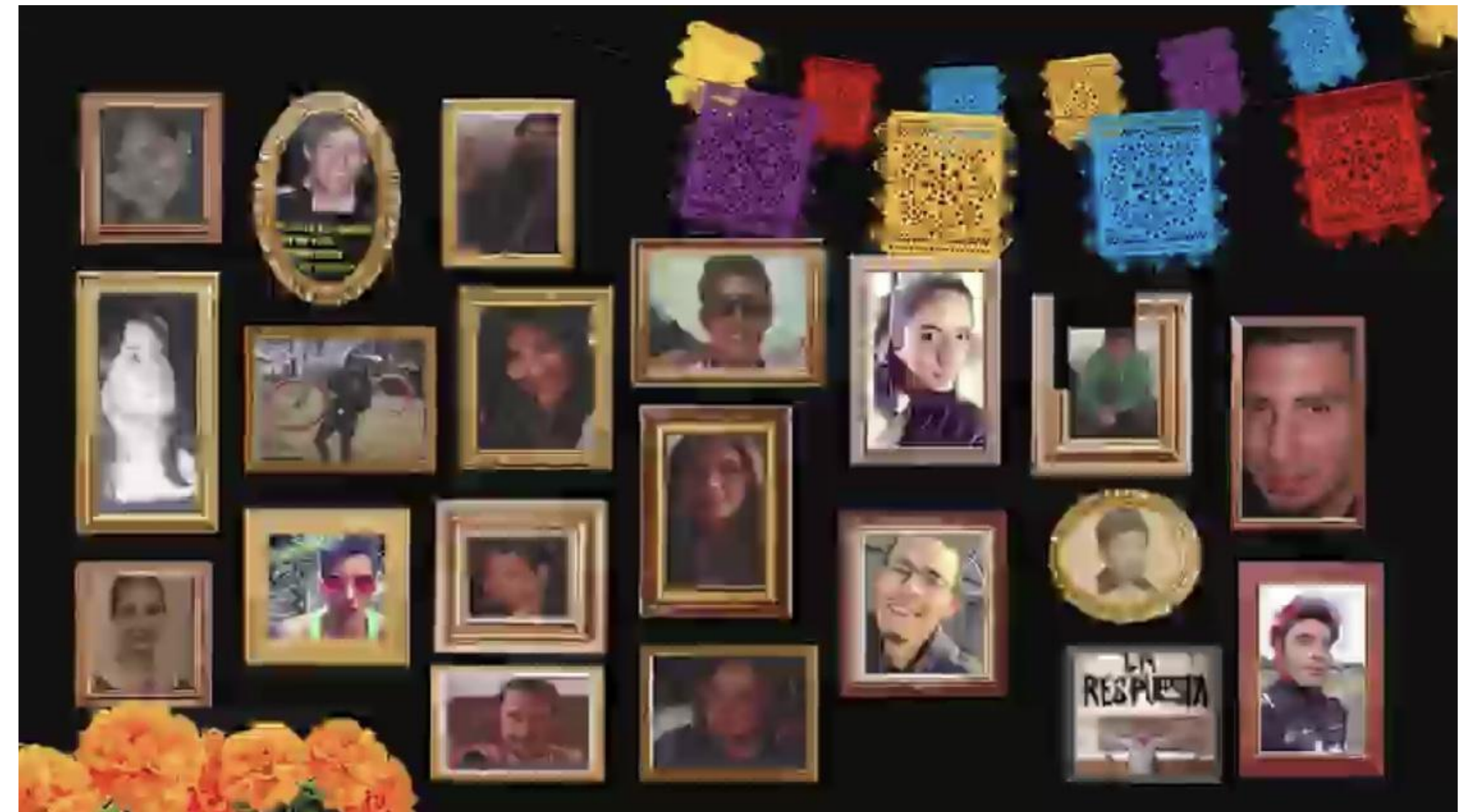
céntrico





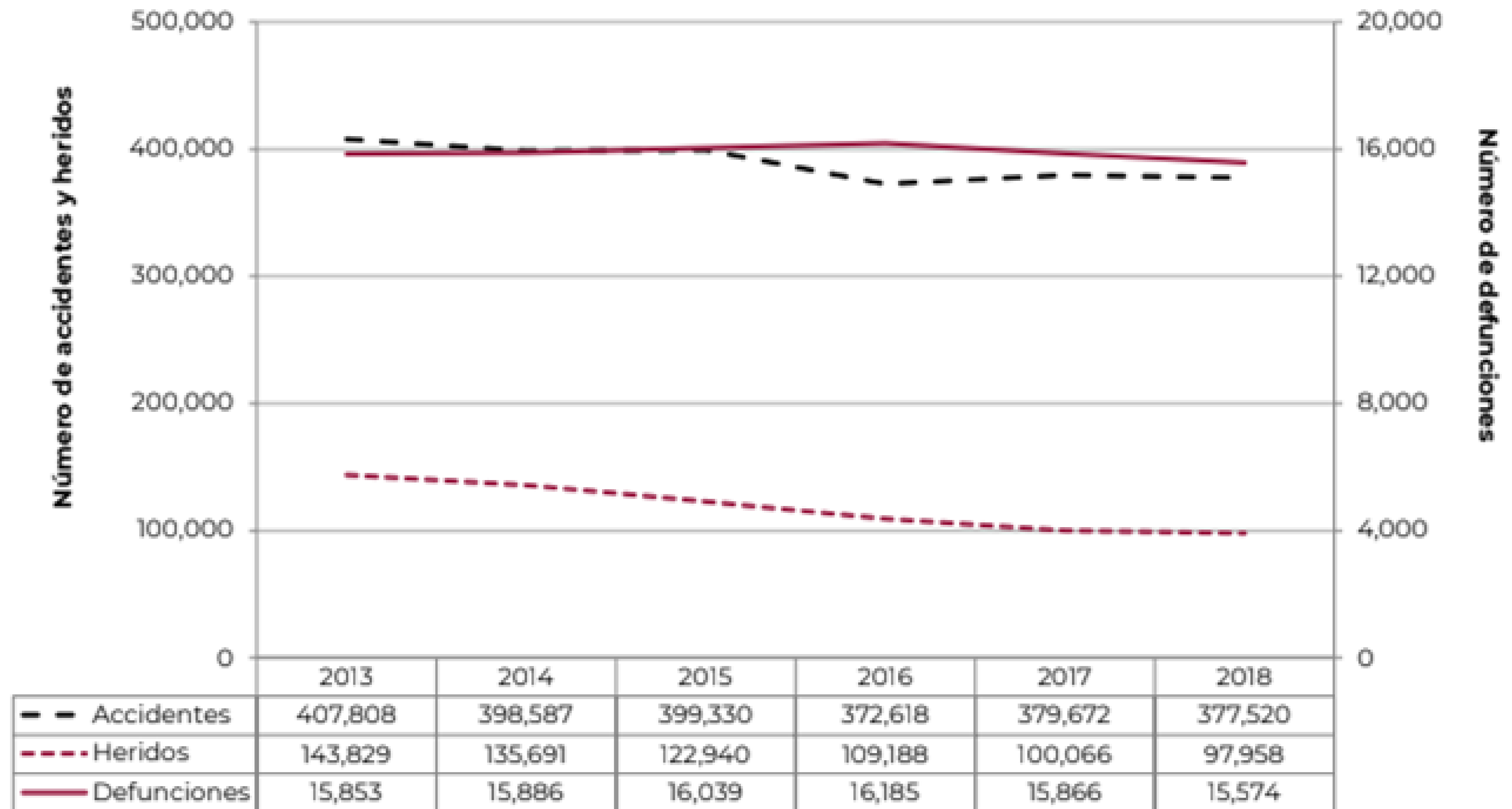
<http://coalicionmovilidadsegura.mx/somos/>

¡Ninguna muerte ni lesión grave por el tránsito es aceptable!



Al año pierden la vida 16 mil personas en México, más del 40% son peatones

Gráfica 1.- Número de accidentes, heridos y defunciones, 2013-2018



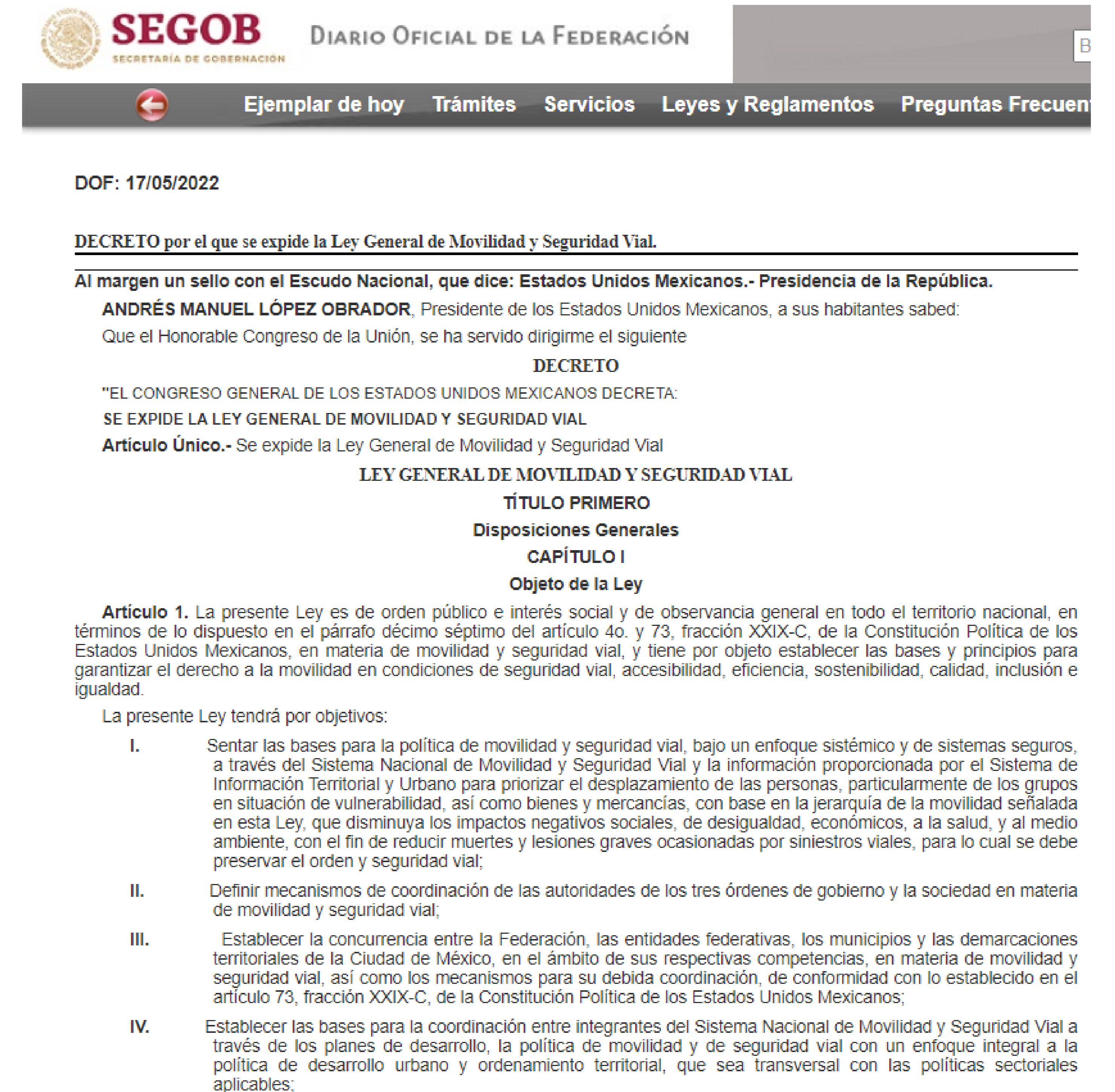
Fuente: Bases de mortalidad 2013-2018, INEGI-SS; SEED 2013-2018, DGIS-SS; bases de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, INEGI 2013-2018; y bases de siniestralidad en carreteras federales, Policía Federal 2013-2018.

La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial fue publicada en el DOF el 17 de mayo de 2022

- El **Congreso y las Legislaturas Estatales**, en un plazo de **180 días**, deberán aprobar las reformas necesarias a las Leyes de su competencia, a fin de adecuarlas a lo dispuesto en esta Ley.

- El **Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial** deberá integrarse en un plazo de **180 días** y deberá emitir la **Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial** en un plazo de **365 días**.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652187&fecha=17/05/2022



SEGOB SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuen

DOF: 17/05/2022

DECRETO por el que se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:
Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DECRETA:
SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Artículo Único.- Se expide la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPÍTULO I

Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

La presente Ley tendrá por objetivos:

- I. Sentar las bases para la política de movilidad y seguridad vial, bajo un enfoque sistémico y de sistemas seguros, a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial y la información proporcionada por el Sistema de Información Territorial y Urbano para priorizar el desplazamiento de las personas, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como bienes y mercancías, con base en la jerarquía de la movilidad señalada en esta Ley, que disminuya los impactos negativos sociales, de desigualdad, económicos, a la salud, y al medio ambiente, con el fin de reducir muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales, para lo cual se debe preservar el orden y seguridad vial;
- II. Definir mecanismos de coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial;
- III. Establecer la concurrencia entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de movilidad y seguridad vial, así como los mecanismos para su debida coordinación, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Establecer las bases para la coordinación entre integrantes del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial a través de los planes de desarrollo, la política de movilidad y de seguridad vial con un enfoque integral a la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, que sea transversal con las políticas sectoriales aplicables;



Elementos clave incluidos en la Ley

Autoridades. Establece competencias para la federación, los estados y los municipios y también indica disposiciones de coordinación para atender el tema de la seguridad vial, a través del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

- **Establecimiento del enfoque de sistema seguro**, para garantizar que las medidas derivadas de la Ley tengan como objetivo prioritario la protección de la vida y la integridad física de las personas, a través de un enfoque preventivo.

- **Límites de velocidad específicos por tipo de vía; 30 km/h en calles secundarias y calles terciarias, 50 km/h en avenidas principales, 80 km/h en avenidas de acceso controlado, 80 km/h en carreteras estatales fuera del casco urbano; 50 km/h dentro de las zonas urbanas y 110 km/h para automóviles, 95 km/h para autobuses y 80 km/h para camiones en caminos y carreteras de jurisdicción federal.**



Elementos clave incluidos en la Ley

- La **prohibición de conducir con un nivel de alcohol en sangre superior a 0,25 mg/L en aire exhalado o 0,05g/dL en sangre**, considerando límites más estrictos para motociclistas y el transporte de pasajeros y carga. Obligación de realizar **pruebas de alcoholemia**.
- **Dispositivos de seguridad en los vehículos**, deben tomar criterios y mejores prácticas internacionales. **Nuevos requisitos de información al consumidor** sobre desempeño en seguridad.
- **Uso obligatorio de casco para conductores y pasajeros de motocicletas.**
- **Uso obligatorio de sistemas de retención infantil o asientos de seguridad.**
- **Licencia de conducir, obligación de presentar un examen de aptitudes físicas y conocimientos** para obtenerlo.



Elementos clave incluidos en la Ley

- **Prohibición de hablar por celular** o cualquier otro dispositivo de comunicación.
- **Uso obligatorio de cinturón de seguridad para todos los pasajeros de vehículos motorizados.**
- Se reconocen los **derechos de las víctimas de siniestros de tránsito.**
- Obligación de las autoridades encargadas de la **atención médica prehospitalaria de registrar información y atención efectiva y oportuna.**
- Promover la toma de decisiones basadas en evidencia científica y territorial en materia de movilidad y seguridad vial: Las bases de datos serán parte del **Sistema de Información Territorial y Urbana (SITU).**

Con la colaboración del legislativo, ha sido una lucha de las organizaciones de la sociedad civil desde 2014



Impulso de la LGSV, LXIV Legislatura, 2018



Presentación de iniciativa de Ley General de Seguridad Vial desarrollada por la CMS, Senadora Patricia Mercado y Senador Martí Batres, 11 de febrero y 30 de abril de 2019



Ir a la Gaceta del día Martes 30 de abril de 2019
Gaceta: LXIV/1SPO-131/95171

Gacetas Anteriores

Iniciativas

Estado Actual: [Ficha Técnica](#)



De la Sen. Patricia Mercado y del Sen. Martí Batres

Guadarrama,

del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y del Grupo Parlamentario Morena, respectivamente, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Seguridad Vial.

ARCHIVOS PARA DESCARGAR:

[Descargar Documento \(Ini_Batres.pdf\)](#)





- **8 Foros Regionales** de Seguridad Vial en todo el país, organizados por la Comisión del Senado

- Comisiones y pleno del Senado aprueban por unanimidad la **reforma constitucional**

2019

2020

- **Parlamento abierto** de movilidad en Cámara de Diputados por el Dip. Javier Hidalgo

- Comisiones y pleno de Cámara de Diputados aprueban por unanimidad la reforma constitucional

- Mesas de trabajo para elaboración del proyecto de Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

- **Publicación de la reforma constitucional en el Diario Oficial de la Federación (DOF)**

**2021 y 2022:
Ley General
de Movilidad
y Seguridad
Vial**

POR UNA LEY GENERAL DE
MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL QUE
AYUDE A **SALVAR VIDAS**



¿Qué artículos de la Constitución están por reformarse?

Art. 4°



Para incluir derecho a la movilidad.

Art. 73



Para facultar al Congreso a
legislar en materia de
Seguridad Vial y Movilidad.

Art. 115



Para facultar a los municipios para que
formulen planes en materia de movilidad y
seguridad vial.

Art. 122



Para incluir movilidad y seguridad vial como
parte de las acciones a acordar en el Consejo
de Desarrollo Metropolitano de la Zona
Metropolitana del Valle de México.



Diputadas y Diputados:

Con tu voto daremos el primer paso para
que se garantice el derecho humano a la
movilidad en condiciones de seguridad vial.

Aprobación de la Reforma Constitucional en el Senado de la República, 11 dic 2019



Aprobación de la Reforma Constitucional en la Cámara de Diputados, 14 de octubre de 2020 #500de500





Rodada de diputados rumbo a la votación de la Reforma Constitucional



Pronunciamientos en el pleno de la Cámara de Diputados a favor de la Reforma Constitucional de todos los grupos parlamentarios



¡GRACIAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS!



POR SU APOYO Y POR DAR UN PASO MÁS PARA QUE EL DERECHO A LA MOVILIDAD SEA CONSTITUCIONAL Y EN EL CAMINO PARA UNA **LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**.

CÁMARA DE
SENADORES



CÁMARA DE
DIPUTADOS



ESTADOS



EL SIGUIENTE
PASO

AHORA VAMOS POR LOS CONGRESOS LOCALES
¡UNIDOS LO PODEMOS LOGRAR!

Aprobación de la Reforma Constitucional en al menos 17 Congresos Estatales, 30 de octubre 2020

¡GRACIAS!

HIDALGO | JALISCO | ESTADO DE MÉXICO | CDMX

POR DAR EL PRIMER PASO PARA QUE EL DERECHO A LA MOVILIDAD SEA CONSTITUCIONAL Y EN EL CAMINO PARA UNA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.



¡UNIDOS LO PODEMOS LOGRAR!



APROBACIÓN DEL DERECHO A LA MOVILIDAD VAMOS POR #32DE32



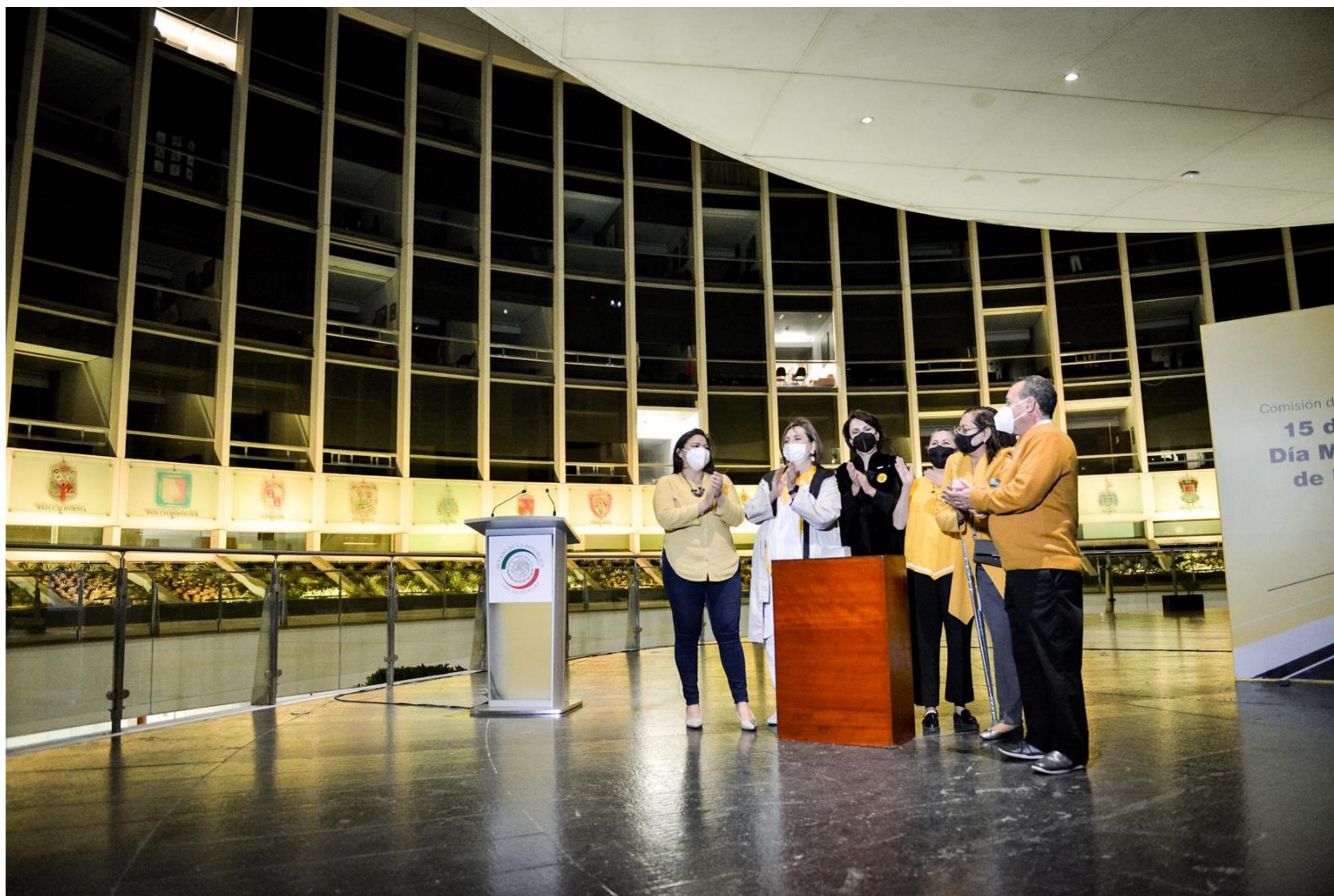
Legend:

- ESTADOS QUE HAN APROBADO LA REFORMA
- ESTADOS PENDIENTES POR APROBAR

¡UNIDOS LO PODEMOS LOGRAR!



Día mundial en recuerdo de víctimas viales, noviembre 2020, Senado, Cámara de Diputados y edificios de la CDMX





Publicación en el DOF, 18 de diciembre de 2020

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

[https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608174&fecha=18%2F12%2F2020#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a,%2C%20calidad%2C%20inclusi%C3%B3n%20e%20igualdad.&text=a\)%20Formular%2C%20aprobar%20y%20administrar,%20a%20i\)%20...](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608174&fecha=18%2F12%2F2020#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a,%2C%20calidad%2C%20inclusi%C3%B3n%20e%20igualdad.&text=a)%20Formular%2C%20aprobar%20y%20administrar,%20a%20i)%20...)

Construcción del Proyecto de Ley General desde la sociedad civil Nov-Dic 2020

Coordinadas por la Coalición y convocadas en conjunto con:

- Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad del Senado
- Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados,
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano,
- Encuentro Nacional de Diputados Locales por la Movilidad,
- Asociación Mexicana de Autoridades de Movilidad y
- Asociación Mexicana de Institutos Municipales de Planeación

Metodología:

- Propuesta de artículos por cada tema en documento en drive.
- Facilitación para proveer de retroalimentación y propuestas de redacción para cada artículo. Análisis y consideración de 27 documentos con comentarios.

The infographic features the logos of the Mexican Government, the Chamber of Deputies, and the Department of Territorial Development. It lists a five-day work program from November 23 to December 2, 2020, covering topics like road safety, infrastructure, transport services, transit, and demand management. It also mentions a Facebook transmission from 'Punto Céntrico' and logos for 'ENDZHOV', 'AMAM', 'AMIMP', and 'LEY DE SEGURIDAD VIAL'.

HACIA UNA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

PROGRAMA DE TRABAJO

- **LUNES 23 DE NOVIEMBRE, 13:00 A 15:00 HORAS**
Mesa 1) Seguridad Vial
- **MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE, 9:00 A 11:00 HORAS**
Mesa 2) Subsistema de infraestructura vial
- **JUEVES 26 DE NOVIEMBRE, 9:00 A 11:00 HORAS**
Mesa 3) Subsistema de servicios de transporte
- **LUNES 30 DE NOVIEMBRE, 9:00 A 11:00 HORAS**
Mesa 4) Subsistema de tránsito
- **MIÉRCOLES 2 DE DICIEMBRE, 9:00 A 11:00 HORAS**
Mesa 5) Subsistema de gestión de la demanda

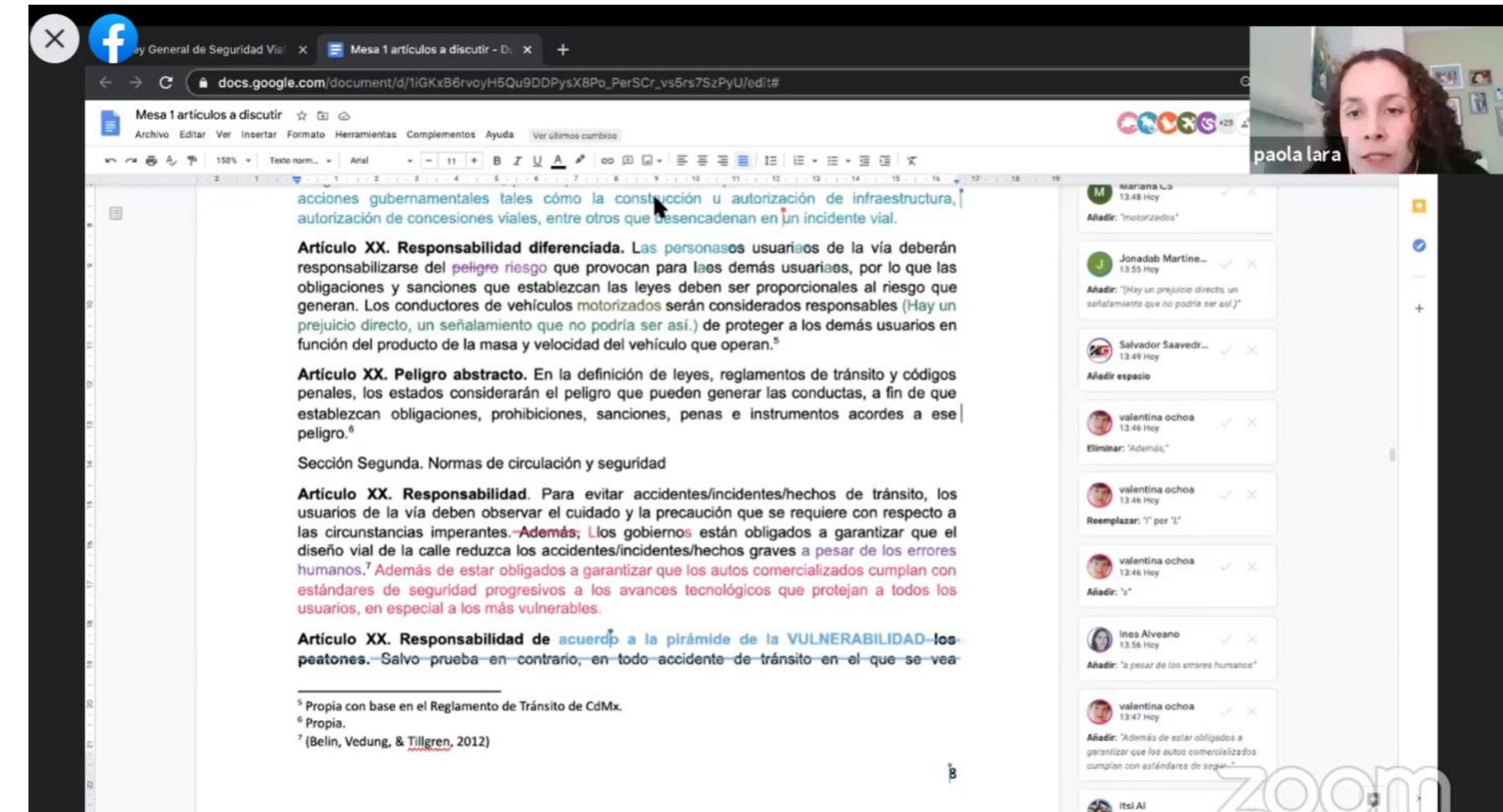
Transmisión vía Facebook: Punto Céntrico

Logos: ENDZHOV, AMAM, AMIMP, LEY DE SEGURIDAD VIAL

The video call screenshot shows a grid of participants including Alma Chavez, Alejandra Leal, L01360388 LG, Javier Garduño, Pilar Lozano Mac Donald, Luis Carlos Lara Damken, Sen. Emilio Alvarez Icaza, Jonathan Martínez, Lic. Alejandro López F., miguel malo, Céntrico, and Máximo Allende...

Mesas de expertos

- **5 mesas temáticas:** Seguridad vial, infraestructura, servicios de transporte, gestión de la demanda.
- **103 especialistas participaron** 10% legisladores, 10% representantes del Gobierno federal, 11% de gobiernos locales, 47% especialistas, 10% del sector privado y 14% de sociedad civil. 63% hombres y 37% mujeres.



The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main window displays a Google Docs document titled "Mesa 1 artículos a discutir". The document content includes:

acciones gubernamentales tales como la construcción u autorización de infraestructura, autorización de concesiones viales, entre otros que desencadenan en un incidente vial.

Artículo XX. Responsabilidad diferenciada. Las personas usuarias de la vía deberán responsabilizarse del **pequeño riesgo** que provocan para las demás usuarias, por lo que las obligaciones y sanciones que establezcan las leyes deben ser proporcionales al riesgo que generan. Los conductores de vehículos motorizados serán considerados responsables (Hay un prejuicio directo, un señalamiento que no podría ser así.) de proteger a los demás usuarios en función del producto de la masa y velocidad del vehículo que operan.⁵

Artículo XX. Peligro abstracto. En la definición de leyes, reglamentos de tránsito y códigos penales, los estados considerarán el peligro que pueden generar las conductas, a fin de que establezcan obligaciones, prohibiciones, sanciones, penas e instrumentos acordes a ese peligro.⁶

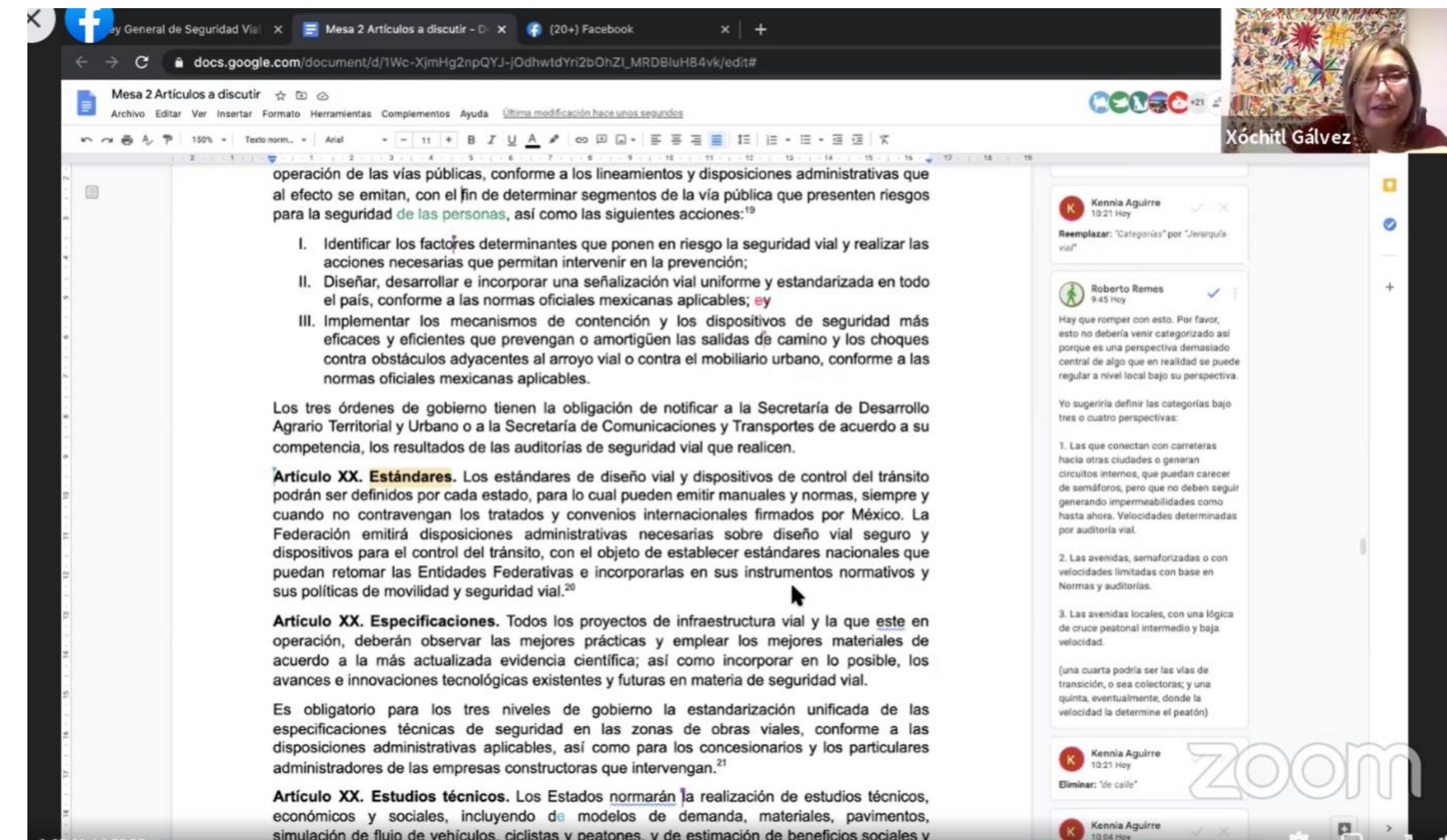
Sección Segunda. Normas de circulación y seguridad

Artículo XX. Responsabilidad. Para evitar accidentes/incidentes/hechos de tránsito, los usuarios de la vía deben observar el cuidado y la precaución que se requiere con respecto a las circunstancias imperantes. **Además;** Los gobiernos están obligados a garantizar que el diseño vial de la calle reduzca los accidentes/incidentes/hechos graves a pesar de los errores humanos.⁷ Además de estar obligados a garantizar que los autos comercializados cumplan con estándares de seguridad progresivos a los avances tecnológicos que protejan a todos los usuarios, en especial a los más vulnerables.

Artículo XX. Responsabilidad de acuerdo a la pirámide de la VULNERABILIDAD-los peatones. Salvo prueba en contrario, en todo accidente de tránsito en el que se vea

⁵ Propia con base en el Reglamento de Tránsito de CdMx.
⁶ Propia.
⁷ (Belin, Vedung, & Tillgren, 2012)

The chat window on the right shows a list of participants and messages. The Zoom video feed in the top right corner shows a participant named "paola lara".



The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main window displays a Google Docs document titled "Mesa 2 Artículos a discutir". The document content includes:

operación de las vías públicas, conforme a los lineamientos y disposiciones administrativas que al efecto se emitan, con el fin de determinar segmentos de la vía pública que presenten riesgos para la seguridad de las personas, así como las siguientes acciones:¹⁹

- I. Identificar los factores determinantes que ponen en riesgo la seguridad vial y realizar las acciones necesarias que permitan intervenir en la prevención;
- II. Diseñar, desarrollar e incorporar una señalización vial uniforme y estandarizada en todo el país, conforme a las normas oficiales mexicanas aplicables; **ey**
- III. Implementar los mecanismos de contención y los dispositivos de seguridad más eficaces y eficientes que prevengan o amortigüen las salidas de camino y los choques contra obstáculos adyacentes al arroyo vial o contra el mobiliario urbano, conforme a las normas oficiales mexicanas aplicables.

Los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de notificar a la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano o a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de acuerdo a su competencia, los resultados de las auditorías de seguridad vial que realicen.

Artículo XX. Estándares. Los estándares de diseño vial y dispositivos de control del tránsito podrán ser definidos por cada estado, para lo cual pueden emitir manuales y normas, siempre y cuando no contravengan los tratados y convenios internacionales firmados por México. La Federación emitirá disposiciones administrativas necesarias sobre diseño vial seguro y dispositivos para el control del tránsito, con el objeto de establecer estándares nacionales que puedan retomar las Entidades Federativas e incorporarlas en sus instrumentos normativos y sus políticas de movilidad y seguridad vial.²⁰

Artículo XX. Especificaciones. Todos los proyectos de infraestructura vial y la que **este** en operación, deberán observar las mejores prácticas y emplear los mejores materiales de acuerdo a la más actualizada evidencia científica; así como incorporar en lo posible, los avances e innovaciones tecnológicas existentes y futuras en materia de seguridad vial.

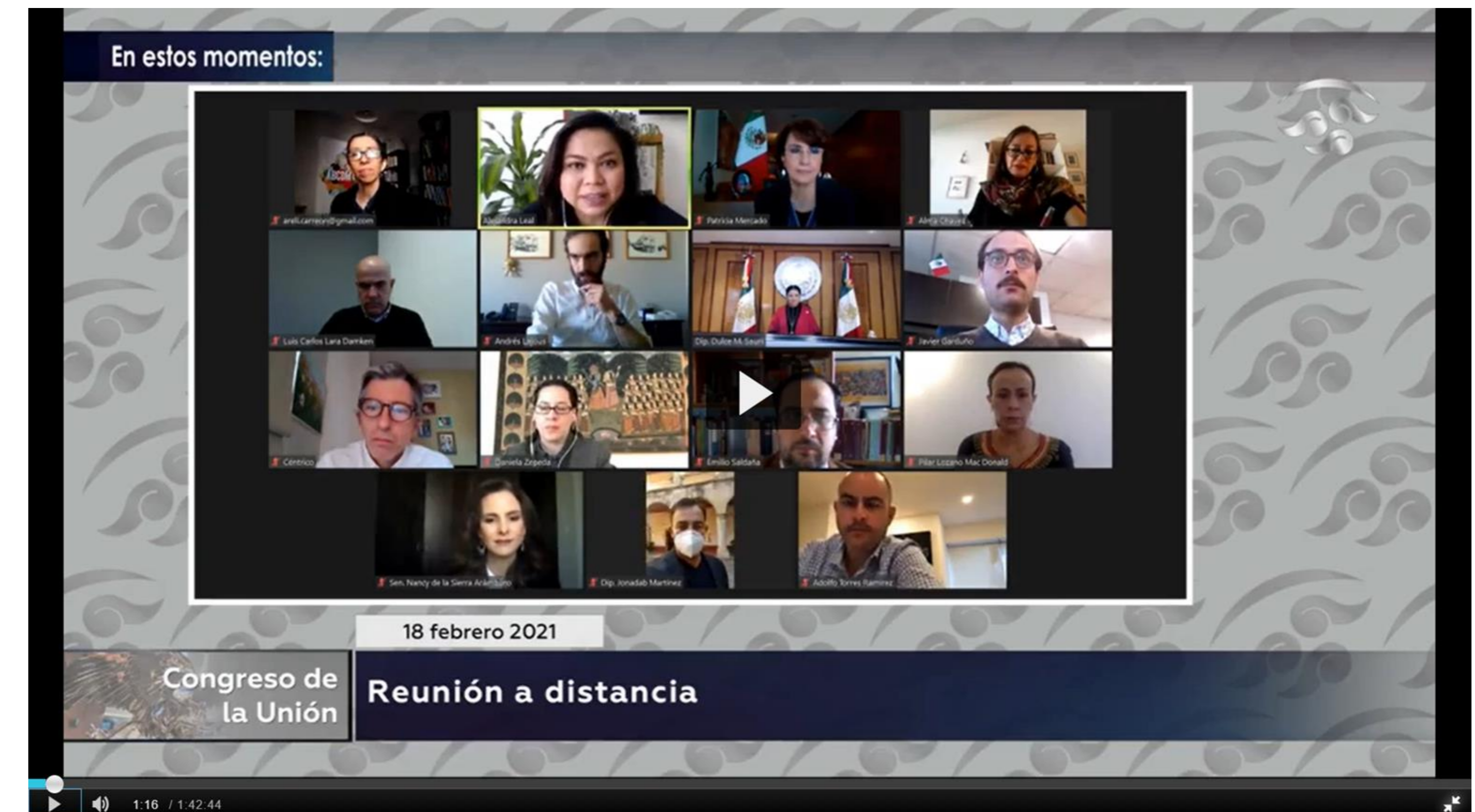
Es obligatorio para los tres niveles de gobierno la estandarización unificada de las especificaciones técnicas de seguridad en las zonas de obras viales, conforme a las disposiciones administrativas aplicables, así como para los concesionarios y los particulares administradores de las empresas constructoras que intervengan.²¹

Artículo XX. Estudios técnicos. Los Estados normarán la realización de estudios técnicos, económicos y sociales, incluyendo de modelos de demanda, materiales, pavimentos, simulación de flujo de vehículos, ciclistas y peatones, y de estimación de beneficios sociales y

The chat window on the right shows a list of participants and messages. The Zoom video feed in the top right corner shows a participant named "Xóchitl Gálvez".

Presentación del Proyecto de la Coalición, 18 de febrero, 2021

- Transmisión en vivo a través del Canal del Congreso.
- Contamos con mensajes de los Presidentes de las mesas directivas del Senado y de Cámara de diputados, ambos **urgiendo a la aprobación de la ley antes del 17 de junio de 2020.**
- Mensajes de la **OMS/OPS México, SEDATU y SEGOB.**



Proyecto de Ley General de la Coalición

- **119 artículos** agrupados en **6 títulos**:
 1. Disposiciones preliminares, que define el objeto, glosario y principios generales de la Ley;
 2. Autoridades y distribución de facultades;
 3. Instrumentos generales, relativos a la información, planeación, financiamiento, participación y registros;
 4. Sistemas de movilidad, que contempla la regulación de los subsistemas vial, de transporte, de tránsito y de gestión de demanda;
 5. Seguridad vial; y
 6. Infracciones y sanciones.

<http://coalicionmovilidadsegura.mx/LGMSV.pdf>



Presentación de la Iniciativa de Ley de la Coalición por la Senadora Nancy de la Sierra, Presidenta de la Comisión Especial de Seguimiento de la Implementación de la Agenda 2030 en México, 10 de marzo 2021



Acompañamiento del proceso legislativo

- **Sept-Dic 2021:** Más de **30 reuniones** virtuales y presenciales con Senadores y sus asesores. Elaboración de notas técnicas.
- **Un café por la seguridad vial**, transmitido en vivo todos los viernes de 9 a 10h desde el 21 de mayo de 2021, Semana de la seguridad vial.
- **Rodada nacional “Salvavidas”**, simultánea en 18 ciudades del país el 24 de octubre de 2021 llamando a las y los senadores a aprobar la Ley.



LEGISLADORES

México necesita una #LeyMovilidadSegura con el **Enfoque de Sistema Seguro** que:

Promoción del Enfoque de Sistema Seguro

- Nota técnica sobre enfoque de sistema seguro y responsabilidad compartida.
- Infografía para redes sociales.
- Compartimos con las y los senadores integrantes de la Comisión el **Plan Global de la Década de Acción para la Seguridad Vial de la OMS** cuando se publicó (octubre) e hicimos un video para promocionarlo.



coalicionmovilidadsegura.mx



PLAN GLOBAL
DÉCADA DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL
2021 - 2030

Llamado a la acción para:

- Autos seguros (icono de un coche)
- Uso seguro de las vías (icono de un autobús y peatones)
- Respuesta post-siniestro (icono de una ambulancia)
- Planeación de transporte multimodal y ordenación territorial (icono de una bicicleta)
- Infraestructura vial segura (icono de tres estrellas)



Promoción de límites de velocidad

- Elaboración de nota técnica con argumentos científicos y ejemplos de **inconsistencias en los límites establecidos por estados y municipios en México.**
- 8 Vídeos de especialistas y voceros de la Coalición invitando a incluir límites de velocidad con el lema **“La velocidad mata”, incluido el INSP.**
- Un Café por la Seguridad Vial: Control de Velocidad por **Cruz Roja.**



Coalición Movilidad Segura @CoalicionMS · Nov 30, 2021

Las estrategias de control de velocidad reducen el número de defunciones, discapacidades y traumatismos, no hay forma de negar que [#LaVelocidadMata](#): Dra. Elisa Hidalgo [@inspmx](#)



Toda la energía que se produce en un choque a determinada velocidad, la va a absorber el cuerpo con el que se choca: **EL CUERPO NO ESTÁ HECHO PARA ABSORBER TANTA ENERGÍA**

Mónica Silva
Cruz Roja Mexicana [#LaVelocidadMata](#)





Promoción de vehículos seguros



Elaboración de notas técnicas por parte de EPC y Refleacciona, presentación a senadores y difusión en redes sociales.

Un Café por la Seguridad Vial: Vehículos Seguros de EPC y Refleacciona

“ En los esfuerzos de los gobiernos por mejorar la seguridad vial muy pocas veces han señalado la responsabilidad del diseño vehicular dentro del sistema de la seguridad vial, para reducir muertes y lesiones por siniestros ”

Stephan Brodziak
@elpoderdelc @vehiculosmasseguros
¡México necesita #AutosSegurosYa!
#NoMásMuertesViales

IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD VEHICULAR EN EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

COMPROMISOS DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL Y VEHICULAR

Como parte de los compromisos pendientes que tiene el Estado mexicano en materia de seguridad vial y vehicular se encuentran los siguientes lineamientos y estándares internacionales, mismos que deberían permear en la elaboración de nuestras normativas y legislaciones, procurando contener el grado de concordancia con otros instrumentos internacionales, los cuales deben servir como base para su creación.



• El Estado mexicano hace suya la Declaración de Brasilia, en la que se establece la necesidad de "promover la adopción de políticas y medidas para aplicar la reglamentación de las Naciones Unidas sobre seguridad de los vehículos o normas nacionales equivalentes con objeto de que todos los vehículos motorizados nuevos cumplan la reglamentación mínima aplicable para la protección de los pasajeros y otros usuarios de las vías de tránsito".¹

• México firmó ante Naciones Unidas los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El Objetivo 3 busca "garantizar una vida

sana y promover el bienestar de todos a todas las edades"; en su meta 3.6 establece "de aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tránsito en el mundo".²

• En la Conferencia Ministerial Mundial sobre Seguridad Vial "Alcanzar los objetivos mundiales para 2030" México se comprometió a la Declaración de Estocolmo que busca asegurar vehículos seguros a nivel mundial.³

• En el Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, México se compromete entre otros, a trabajar en vehículos y vialidades seguras.⁴

¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES?



- Avanzar los años de retraso en seguridad vehicular.
- Contar con asesoría técnica internacional.
- Aprovechar la experiencia de otras regiones del mundo.
- Disminuir los índices de pérdidas humanas y la tasa de lesionados por hechos viales.
- Disminuir la incidencia de discapacidad.
- Abatimiento de costos en la aplicación de las regulaciones.
- Aumentar las horas hombre (horas persona).
- Ahorros económicos en términos de salud y horas hombre (horas persona).

OPORTUNIDADES PARA EL GOBIERNO DE MÉXICO

Además de hacer efectiva la aplicación de los compromisos adquiridos, sugerimos firmemente adherirse a los acuerdos del Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos, el WP.29:

- Acuerdos de 1958 y 1998 sobre los Reglamentos para la construcción de vehículos nuevos.⁵
- Acuerdos de 1997 sobre las Reglas para la inspección periódica de los vehículos en servicio.

En general, el marco regulatorio desarrollado por el Foro Mundial WP.29 permite la introducción en el mercado de tecnologías esenciales para tener vehículos más seguros, a través de regulaciones técnicas homologadas y un seguimiento administrativo adecuado.



PROPUESTA EN LA LEY GENERAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Se propone que la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial incorpore un artículo que especifique y resalte la importancia de tomar en cuenta los acuerdos y compromisos internacionales relativos a la seguridad de los vehículos, para lo cual proponemos la siguiente redacción:

"La autoridad emitirá las regulaciones técnicas aplicables relacionadas con la seguridad vehicular con la finalidad de garantizar la seguridad de los consumidores y las personas usuarias de la vía, incluyendo la protección de los usuarios más vulnerables, y deberá

tomar en cuenta los principios establecidos en esta Ley, así como los acuerdos y experiencias internacionales relativos a la seguridad vehicular, a fin de determinar la mejor protección a los usuarios de la vía y mejorar la seguridad vial en lo general."

1. ONU. Resolución 70/260 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. Asamblea General. 15 de abril de 2016. <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/RES/70/260>

2. <http://agenda2030.mx/#/home>

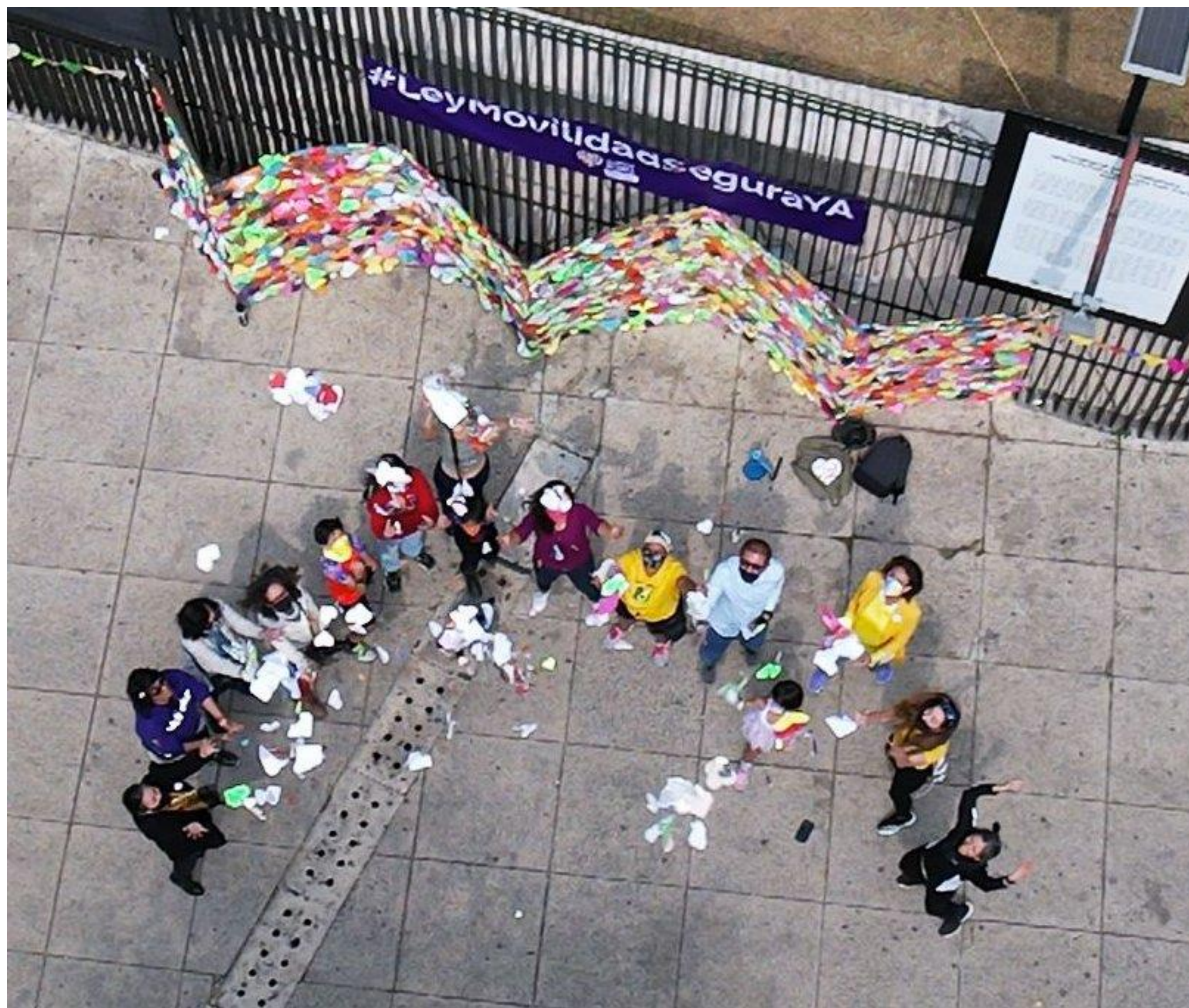
3. <https://www.roadssafetysweden.com/contentassets/b37f0951c837443eb9661668d5be439e/stockholm-declaration-spanish.pdf>

4. <https://www.gob.mx/capufe/articulos/decenio-de-accion-para-la-seguridad-vial-265479?idiom=es>

5. <https://unece.org/wp29-introduction>



Un abrazo al Senado con corazones



Internal



Esta nueva ley es el primer paso para **prevenir** las **más de 44 muertes diarias** por **sinistros viales**.

Estrategia de comunicación previa a la votación en el Senado, diciembre

Senadora
Patricia Mercado

Vota **SÍ** por una ley que garantice el **#DerechoaLaMovilidad**

#LeyMovilidadSegura
#NoMásMuertesViales





Senador
Eli César Eduardo Cervantes Rojas

Vota **SÍ** por una ley que garantice el **#DerechoaLaMovilidad**

#LeyMovilidadSegura
#NoMásMuertesViales





Responsable de la publicación: Alejandra Leal

VOTEN SÍ

POR UNA LEY QUE GARANTICE EL DERECHO A LA MOVILIDAD.

#LeyMovilidadSegura
#NoMásMuertesViales



UNA LEY DE CALIDAD QUE:

Gestione la **velocidad** con **límites** máximos.

Comprenda la **responsabilidad compartida** y diferenciada de todos los usuarios de la vía, reconociendo una **jerarquía de movilidad** en la que se priorice a los más vulnerables.

Establezca un piso mínimo de **estándares de seguridad vehicular** más estrictos.

Destine **presupuesto** y adjudique **responsabilidades** para políticas públicas de mejora de la seguridad vial.

COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD, SENADO DE LA REPÚBLICA:

Patricia Mercado, MC
Eli César Eduardo Cervantes Rojas, MORENA
Emilio Álvarez Icaza Longoria, Independiente
José Alejandro Peña Vela, MORENA
Martha Guerrero Sánchez, MORENA
Gilberto Herrera Ruiz, MORENA
Micheli Gálvez Rizo, PAN
Victor Oswaldo Fuentes Salas, PAN
Claudia Solís Alajola Mora, PRI
Cynthia Romo de la Haza, PES
Katy Elizabeth Ávila Vázquez, PES
José Ramón Enriquez Herrera, MORENA
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, MORENA
Osbar Amulfo Orozco Romero, MORENA

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, SENADO DE LA REPÚBLICA:

Ana Lilia Rivera Rivera, MORENA
Nadia Navarro Acuña, PAN
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, MORENA
I. Pablo Salgado Mierdomingo, MORENA
Eli César Eduardo Cervantes Rojas, MORENA
José Ramón Enriquez Herrera, MORENA
Daniela Zapata Vidales, PAN
Rosa Castañón, MC
Miguel Ángel Mancera Espinosa, PRI
Claudia Ruiz Martínez Salinas, PRI
María Mercedes González González, MORENA
Rafel Beltrán-Cacho Cui, PRI
José Antonio Cruz Álvarez Lima, MORENA
Sergio Pérez Flores, MORENA

FIRMAN:

Bikekas A.C.
Céntrica S.C.
El Poder del Consumidor A.C.
Reacción por la Vida
Reflexiona con Responsabilidad A.C.

Aguas con la Bici A.C.
Academia de la Bicicleta Aguascalientes
Academia de la Bicicleta de Coahuila
Alianza por la Movilidad Activa A.C.
ANASEM
AUTOMEX
Biciclistas A.C.
Bioverde A.C.
CAMPRA, Centro de Estudios de Movilidad Personal A.C.
Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua A.C.
Centro de Estudios en Prevención del Delito, Seguridad Vial y Movilidad Segura (Centro SEMV)
CESVI México
Click Por Amor Abrochados
Colectivo Ciclocultural Coyote Bike Rider / Red CicloAmbiental México
Colectivo Cultural Comunitario de Chimalhuacán
Colectivo Libre a Bordo
Consejo Ciudadano de Movilidad del municipio de Puebla
Construyendo Ciclovías Rurales
En Bici Si Zamora A.C.

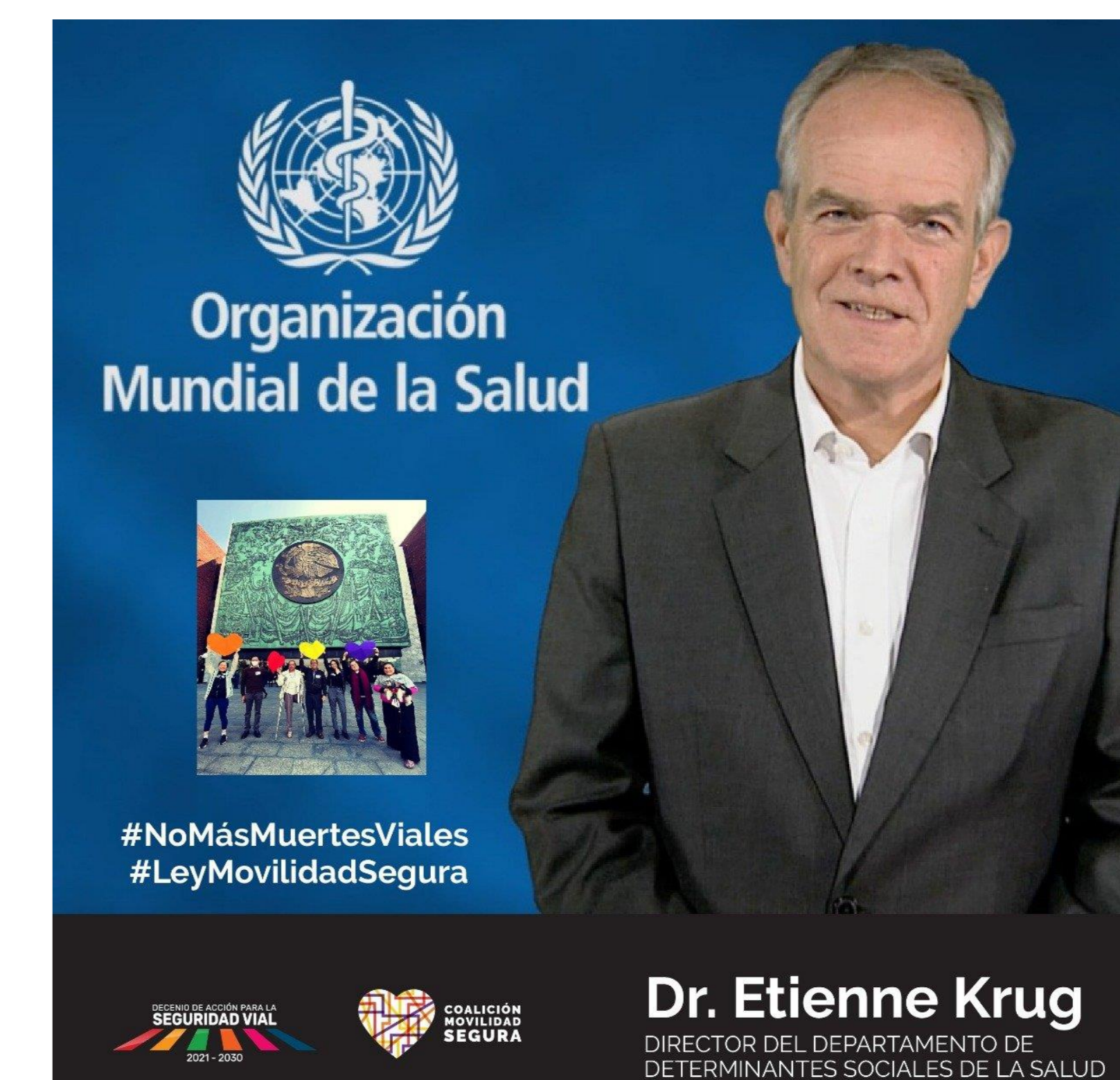
Ensenada Se Mueve
Espacio Público, Filosofía y Letras
Estrategia Misión Core
FUNDACIÓN TLALOC A.C.
Huixtliquetla Pedalando Andamos
Insolente Oaxaca / Oaxaca por la movilidad
INTEGRA COMUNIDAD
ITDP México
jóvenes salvaguarda A.C.
JAME A.C.
Laboratorio de Inversión para la Ciudad A.C.
Libre Acceso A.C.
México Previene A.C.
Mantu Vive A.C. Iniciativa para la Movilidad Sustentable y Segura
Magasin
Movilidad y Desarrollo México
Movimiento de Activación Ciudadana A.C.
Observatorio de Criminología Vial
Peatonos Primero
Proacción por mi Comunidad A.C.
Pueblo Vigía
Pueblo Biciclero
Ruedas del Desierto A.C.
Unión de Asociaciones Ciclistas de Querétaro (UACQ)
URBE
Víctimas de Violencia Vial A.C.
Visión Urbana 2029

Aprobación de la Ley en el Pleno del Senado, 14 de diciembre 2021

- Con **103 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones**, de un total de 128; | la Cámara de Senadores aprobó la Ley.
- Todos los grupos parlamentarios presentaron mensajes hablando del enfoque de sistema seguro
- Presentamos el videomensaje del Dr. Etienne Krug Director de Determinantes Sociales para la Salud de la **Organización Mundial de la Salud con motivo de la aprobación en el Senado de la Ley Movilidad Segura.**

<https://www.youtube.com/watch?v=0VKawrBk4lY&t=2s>

<https://www.youtube.com/watch?v=GymJUHGKBIU&t=65s>



Rodada ciclista a la Cámara de diputados para participar en la sesión de la Comisión de movilidad, Febrero 16 2022



Parlamento abierto organizado por la Comisión de movilidad de Cámara de diputados en colaboración con la Coalición, Febrero 23



¡Sigue con atención la transmisión!
Audiencia
**PARLAMENTO ABIERTO
LEY GENERAL DE
MOVILIDAD Y
SEGURIDAD VIAL**

A la que convocan diputadas y
diputados de la Comisión de Movilidad

23 de febrero
De 9:00 a las 18:00 horas
#LeyMovilidadSegura #NoMásMuertesViales

Ley que la sociedad civil ha
impulsado desde 2014 para
prevenir lesiones graves y muertes
por siniestros de tránsito



**UN CAFÉ
POR LA
SEGURIDAD
VIAL**

¿Qué aconteció en la Audiencia de
Parlamento Abierto en materia de la
#LeyMovilidadSegura en la Cámara
de Diputados?

Viernes 25 de febrero 2022
Nueve de la mañana
FB Live Coalición Movilidad Segura



Aprobación del dictamen de Ley en la Comisión de movilidad en Cámara de diputados, Marzo 10



Campaña de aprobación de Ley, Marzo 17

ES HORA DE VOTAR

SÍ

Diputadas y diputados queremos #500 DE 500 VOTOS

A la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

A favor de la salud y la vida en nuestras calles #NoMasMuertesViales

COALICIÓN MOVILIDAD SEGURA

DESEÑO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2021 - 2030



RODADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS ¡LUCHA CON EL CORAZÓN!

VS

SEGURIDAD VIAL **MUERTE VIAL**

¿GANARÁ LA SEGURIDAD VIAL O LOS INTERESES DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ?

DESENLACE DE LA VOTACIÓN DE #LEYMOVILIDADSEGURA **CÁMARA DE DIPUTADOS CASA DEL PUEBLO**

JUEVES 24 DE MARZO A LAS 10 AM EN EL ZÓCALO PARA LLEGAR A LAS 11 AM A LA CÁMARA DE DIPUTADOS

COALICIÓN MOVILIDAD SEGURA

DESEÑO DE ACCIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL 2021 - 2030

¡México te necesita!

Para que @Mx_Diputados aprueben la #LeyMovilidadSegura YA y SIN RESERVAS.



Te invitamos a que te pongas la máscara y nos mandes una foto en apoyo a la aprobación de esta Ley.

Inicio de la votación pero se detuvo por falta de acuerdos en Cámara de diputados, Marzo 24



Jornada Nacional por la paz vial y aprobación de la Ley en la Cámara de diputados, Marzo 29



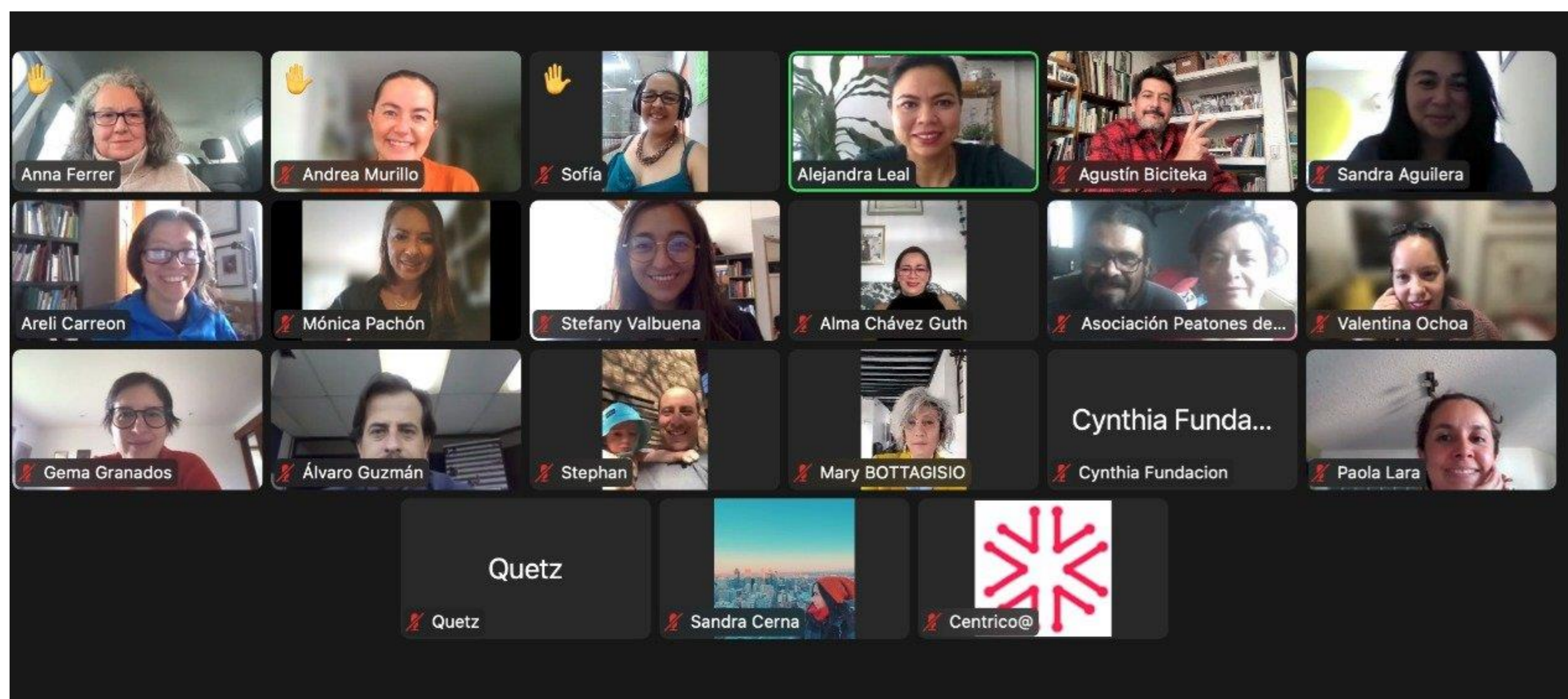
Celebración de votación final de la Ley, Abril 5



Mesa de trabajo con SEDATU para la instalación del Sistema Nacional, Abril 25



Organizaciones civiles de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y México preparan recorrido virtual por la seguridad vial en el marco de la Reunión de Alto Nivel #NoMásMuertesVialesLATAM



**NO+
MUERTES
VIALES
LATAM**





Próximos pasos: armonización e implementación

- Impulso nacional y en países de Latinoamérica hacia la **Reunión de Alto nivel de Naciones Unidas para la seguridad vial**.
- Colaborar con SEDATU para la **instalación del Sistema Nacional** garantizando la participación de la sociedad civil, prevista para Junio 16.
- Impulsar la existencia de **presupuesto público** para la implementación.
- La Coalición está elaborando **propuestas de artículos claves para actualizar leyes estatales**, para ser distribuidas a través del Sistema Nacional. Se está realizando una **Radiografía de la normativa de factores de riesgo en las leyes estatales y reglamentos de tránsito**.
- Trabajo colaborativo con autoridades Federal, estatales y municipales para la construcción de la **Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial para Mayo 2023**.



COALICIÓN MOVILIDAD SEGURA

18 mayo 2022

@coalicionMS

alejandra.leal@centrico.mx

areli.carreon@gmail.com